



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

SECCION OFICIAL DIOCESANA

Documentos Episcopales

Publicación de la Santa Bula

Hemos recibido del Emmo. y Rvdmo. Sr. Comisario de la Bula de Cruzada el siguiente documento.

NOS DON ENRIQUE, DEL TÍTULO DE SAN PEDRO IN MONTORIO, PRESBITERO DE LA SANTA IGLESIA ROMANA CARDENAL PLA Y DENIEL, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA ARZOBISPO DE TOLEDO, PRIMADO DE LAS ESPAÑAS Y COMISARIO GENERAL DE LA BULA DE CRUZADA.

A *Nuestro Venerable Hermano el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Salamanca.*

SALUD Y GRACIA EN NUESTRO SEÑOR

Siendo preciso al tenor de lo dispuesto en las Letras Apostólicas *Providentia opportuna*, de 15 de agosto de 1928, prorrogadas por otro año por nuestro Santísimo Padre Pío XII, felizmente reinante, que la Bula de Cruzada se publique cada año, rogamos a V. E. dé las oportunas disposiciones para que sea recibida y publicada en Vuestra Santa Iglesia Catedral y a este fin enviamos a V. E. el Sumario general de las facultades, indulgencias y privilegios que por la Santa Bula se conceden.

Asimismo suplico a V. E. que encargue a los Reverendos

Sres. Curas Párrocos de esa Diócesis que en el tiempo y forma que sea costumbre o que V. E. juzgue más conveniente, hagan la predicación de la Bula de Cruzada.

La limosna que ha sido aprobada por la Santa Sede para cada clase de Sumarios, es la siguiente:

Por el Sumario general de Cruzada.

	Pesetas
1.º Para aquellos cuyos ingresos no excedan de 5.000 pesetas	1,00
2.º Desde 5.001 ptas. de ingresos hasta 10.000.....	5,00
3.º » 10.001 » » » 25.000.....	10,00
4.º » 25.001 » » » en adelante	25,00

La mujer casada debe tomar el Sumario General de la misma clase que su marido; los hijos de familia sin ingresos propios, el de infima clase.

Por el Sumario de Difuntos.....	1,00
» » Composición	1,00
» » Oratorio privado.....	10,00
» » Reconstrucción de iglesias. Según posibilidades.	

Por el Sumario de Ayuno y abstinencia:

1.º Para los que, no siendo pobres, tengan ingresos que no excedan de 5.000 pesetas al año.....	1,00
2.º Desde 5.001 ptas. de ingreso hasta 10.000.....	5,00
3.º » 10.001 » » » 25.000.....	10,00
4.º » 25.001 » » » en adelante.....	25,00

La mujer casada debe tomar este Sumario de la misma clase que su marido, los hijos de familia sin ingresos propios, el de infima clase.

Siendo los Rvdos. Ordinarios, en sus respectivas Diócesis, administradores natos de las limosnas de la Santa Cruzada, corresponden a V. E. nombrar las personas que a bien tenga para que entiendan en la distribución de los Sumarios y percepción de limosnas; y a este efecto V. E. les dará instruccio-

nes convenientes para que en todo se cumpla lo dispuesto por la Santa Sede.

Dado en Toledo, a 25 de julio de 1948.

† ENRIQUE, Cardenal Pla y Deniel.

Arzobispo de Toledo.

Por mandado su Emmcia. Rvdma.
El Comisario General de la Santa Cruzada,
El Secretario-Contador,
LIC. LUIS CASAÑAS.

* * *

Acogemos con sumo respeto las precedentes *letras* del Comisario General de la Bula de Cruzada, Emmo. Cardenal Pla y Deniel, Arzobispo de Toledo y Primado de las Españas, mandando que se publique con la solemnidad acostumbrada en nuestra Santa Iglesia Catedral, al igual que en años anteriores, el domingo de septuagésima, día 13 del próximo febrero, y en las demás iglesias parroquiales de fuera de la capital en el día de costumbre y con la solemnidad tradicional y conveniente.

Es muy consolador el movimiento que se nota en nuestra Diócesis, aumentando de año en año el número de nuestros amados diocesanos que toman la Santa Bula.

Sigan, pues, los Rvdos. Sres. Sacerdotes con cura de almas recomendando y urgiendo la obligación que tienen, los que pudiendo no tomen la Santa Bula, de observar la ley general del ayuno y abstinencia y, sobre todo, la estima y aprecio en que todos los españoles debemos tener un privilegio tan señalado para nuestra patria.

Para conseguir más fácilmente frutos tangibles, continuarán exponiendo en las ocasiones que se presenten, y de una manera especial el día de la publicación, tanto las gracias y privilegios que se conceden a los que toman la Santa Bula, como el destino de las limosnas recaudadas por este medio,

Salamanca, 22 de diciembre de 1948.

† FR. FRANCISCO, O. P.
Obispo de Salamanca.

AVISO de la Administración de Cruzada: por el presente se pone en conocimiento de los Sres. Curas que, desde el día 1 de febrero, pueden recoger los Sumarios que necesiten para sus Parroquias en las oficinas de la Administración.

CIRCULAR recordando que, por prescripción del Sumo Pontífice, debe celebrarse en todos los Seminarios y Colegios Católicos el «Día del Oriente Cristiano», fijado en la Diócesis de Salamanca el 22 de febrero.

Su Santidad Pío XI, a fin de promover la conversión de los cismáticos orientales, mandó por medio de una carta dirigida por la S. C. de los Seminarios y de las Universidades de Estudios, a todos los Obispos, que se estableciese la celebración de un día peculiar para el Oriente Cristiano, día que debe celebrarse según el precepto de Su Santidad, no sólo en el Seminario, sino también en todos los Colegios católicos, por lo menos con oraciones dirigidas por la conversión de los orientales cismáticos a la Iglesia Católica, aparte de los actos científicos o literarios que puedan organizarse. A fin de que se celebre en todos los Colegios católicos el mismo día en esta Diócesis, fijamos, para todos los años, como día de su celebración el 22 de febrero, fiesta de la Cátedra de San Pedro en Antioquía. Esperando que en todos los Colegios católicos, como en nuestros Seminarios, se ruegue fervorosamente en dicho día para que vuelvan al redil de la unidad y del Buen Pastor, los cismáticos orientales en mala hora alejados de la Santa Madre Iglesia Católica, pudiendo consistir las preces en la oración indulgenciada por Su Santidad, acompañada de tres Ave Marías a la Inmaculada Madre de Dios, Auxiliadora de todos los cristianos.

Salamanca, 30 de diciembre de 1948:

† El Obispo.

Oración para impetrar la unión de los cristianos orientales

¡Oh, Señor, que habéis unido las diversas naciones en la confesión de vuestro Nombre, os rogamos por los pueblos cristianos de Oriente. Acordándonos del lugar eminente que han tenido en vuestra Iglesia, os suplicamos que les inspiréis el deseo de recordarlo, para formar con nosotros un solo rebaño bajo la guía de un mismo Pastor. Haced que ellos oigan con corazón dócil la voz de sus santos Doctores, que son también nuestros padres en la fe.

Que el espíritu de concordia y de unidad, que es indicio de vuestra presencia entre los fieles, apresure el día en el cual nuestras oraciones se unan a las suyas, a fin de que todos los pueblos y todos los lugares reconozcan y glorifiquen a Nuestro Señor Jesucristo. Así sea.

DOCUMENTOS DE LA SANTA SEDE

**Carta-encíclica de Su Santidad Pío XII renovando
la petición de oraciones para una justa solución
del problema de Tierra Santa**

*A los Venerables Hermanos Patriarcas, Prí-
mados, Arzobispos, Obispos y demás Ordinarios
en Paz y Comunión con la Sede Apostólica, Pío
Papa XII.*

Venerables hermanos, paz y apostólica bendición. Entre los múltiples cuidados que en este lapso de tiempo, tan fecundo en trascendentales consecuencias para el porvenir de toda la familia humana, nos hacen sentir el grave peso del Supremo Pontificado, ocupan de modo peculiar nuestra solicitud los referentes a la guerra que ensangrienta los Santos Lugares de Palestina, porque con toda verdad os podemos afirmar, venerables hermanos, que las vicisitudes, tristes o alegres, no pueden atenuar el sumo dolor que nos atormenta con vehemencia cuando pensamos que en aquella región, sobre la cual Jesucristo Nuestro Señor derramó su sangre para redimir a todo género humano, continúa corriendo sangre de hermanos, y que donde resonó y brilló para las almas en medio de las tinieblas de la noche el primer anuncio angélico de paz, sigue la lucha y aumentan cada día más los sufrimientos de los desgraciados y se acumulan horrores sobre horrores mientras miles de prófugos y desterrados, arrancados de sus lares, vagan errantes buscando un pedazo de pan y un rincón seguro.

Y particularmente sentimos pena y dolor cuando se nos notifica que los edificios sagrados y de beneficencia, levantados junto a los Santos Lugares, han sufrido grandes y graves daños, de donde es de temer que corran la misma suerte deplorable los mismos Santos Lugares de toda Palestina y, sobre todo de Jerusalén, consagrados por el nacimiento, vida y muerte de nuestro divino Redentor.

Es superfluo, venerables hermanos, manifestaros que en semejantes circunstancias presentes, presagios de mayores males futuros, Nos no hemos contenido nuestro dolor en silencio, sino que, en cuanto nos ha sido posible, hemos gestionado con ardor que se pusiera a toda costa el remedio posible. Ya sabéis que cuando al comienzo de la contienda concedimos una audiencia a un grupo de aristócratas árabes que deseaban testimoniarnos sus deferencias, Nos, al hablarles con toda cordialidad, les mani-

festamos nuestra solicitud por la paz de Palestina, y les afirmamos con claridad y aseveración que una paz verdaderamente digna de tal nombre no se podría conseguir por la fuerza y por las armas, sino con la verdad y la justicia, asegurando los derechos de cada uno, conservando las tradiciones recibidas de los mayores, sobre todo en lo que atañe a la religión, y cumpliendo los deberes que competen a cada uno de los bandos.

Declarada la guerra, Nos, que en virtud de nuestro apostólico ministerio estamos en todo tiempo muy por encima de las contiendas de la Humanidad, con la mayor ecuanimidad e insistencia de que fuimos capaces, trabajamos para que triunfaran en Palestina la concordia y la tranquilidad unidas a la justicia, y para que permanecieran incólumes e intactos aquellos Santos Lugares, y aunque casi continuamente de todas las partes se vuelven suplicantes toda clase de necesitados, no por eso con menor celo nos esforzamos cuantas veces pudimos en proporcionar ayuda a las víctimas de la guerra, ya repartiendo socorros por medio de nuestros representantes en Palestina, el Líbano y Egipto, ya excitando con corazón paternal a los fieles de otras naciones para que prosiguieran la obra iniciada.

Pero, como era para Nos manifiesto que las fuerzas humanas resultan incapaces para arreglar este difícil y enmarañado problema, confiamos, sobre todo, en las plegarias que se dirijan al divino Príncipe de la Paz, y en consecuencia, mediante la carta encíclica «Auspicia quaedam», publicada hace poco tiempo, os hemos exhortado, venerables hermanos, como de nuevo os exhortamos hoy, para que vosotros y la grey encomendada a vuestra solicitud pastoral, hagáis oraciones públicas para que por fin, por intercesión de la Santísima Virgen María impetremos que, arregladas ecuanímente todas las cosas en Palestina se restablezca allí felizmente la concordia y la paz («Acta Apostolicae», 1948, número 5, página 171).

Hemos sabido, con gran consuelo de nuestra alma, que nuestra invitación no ha sido hecha en vano, y mientras Nos, en unión con todos nuestros fieles hijos esparcidos por todo el mundo nos esforzábamos en orar y trabajar para que las cosas de Palestina se arreglaran recta y felizmente, hemos sabido que no han faltado hombres prudentes que, sin ahorrarse trabajo alguno ni atemorizarse ante los mayores peligros, se han esforzado por conseguir este mismo fin. Nos es grato reconocer y alabar aquí públicamente sus nobles intentos.

Sin embargo, ya que por ahora ni se calma ni cesa el conflicto y aumentan, desgraciadamente, los destrozos y ruinas que de él

se siguen, juzgamos oportuno reiterar la invitación, confiados en que vosotros y todos los cristianos la acogerán con toda voluntad y todo empeño. Como Nos declaramos el día 2 de Julio al recibir al Sacro Colegio de Cardenales, abriéndole nuestro corazón afligido y preocupado por esta causa, nos parece increíble que toda la cristiandad pueda contemplar con indiferencia o con estéril indignación que aquella Tierra Santa, que debería ser mirada por todos con ternura y besada con veneración y amor ardiente, sea devastada a sangre y fuego por las tropas y sea deshecha y arrasada por los bombardeos aéreos. No podemos creer que vayan a ser destruídos locamente los Santos Lugares y el mismo sepulcro de Jesucristo. Por el contrario, abrigamos más bien la esperanza que las plegarias que por esta causa se eleven de todo el orbe al Todopoderoso y misericordiosísimo Dios, junto con las nobilísimas aspiraciones de tantos hombres que anhelan el bien y la verdad, consigan realmente que los que rigen los destinos de los pueblos encuentren un camino menos duro y menos largo que conduzca a restituir la paz y la justicia en Palestina, y que de tal manera puedan ser ordenadas las cosas con la mutua conformidad y cooperación de los interesados, que se garanticen la seguridad pública y privada de ambos bandos y se logren unas condiciones de vida moral y social que contribuyan a una ordenada y verdadera prosperidad.

Del mismo modo esperamos que las plegarias prescritas y las aspiraciones novilísimas de estos hombres probos, índice de la profunda estima que tiene por los Santos Lugares casi toda la gran familia humana, persuadirán completamente a todos aquellos que en las supremas reuniones tratan el gravísimo problema de dar la paz a los pueblos, que es muy conveniente instaurar en Jerusalén y sus alrededores, donde se conservan los monumentos venerandos de la vida y muerte del Divino Redentor, un régimen fundado y sólidamente establecido en un derecho internacional, el cual parece en las presentes circunstancias lo mejor y más apto para conservar esos mismos sagrados monumentos. Con el mismo derecho internacional será conveniente confirmar la seguridad y el libre acceso a los Santos Lugares, restaurar y garantizar la libertad del culto divino y conservar incólumes las tradiciones de nuestros mayores.

Quiera Dios que brille cuanto antes el día en que puedan renovar los cristianos sus piadosas peregrinaciones a los Santos Lugares, y que cuando mediten los testimonios del amor de Jesucristo, que dió su vida por la salvación de sus hermanos, aparezca claramente que los hombres y los pueblos, sosegadas sus

diferencias e intereses, puedan convivir juntos en armonía. Entrégandonos a esta esperanza, a vosotros, venerables hermanos, a vuestros fieles y a todos los que reciban con buen ánimo nuestra exhortación, impartimos con todo placer en el Señor nuestra bendición apostólica, prenda de las celestiales gracias y testimonio de nuestra benevolencia.

Dado en Castelgandolfo, junto a Roma, el día 24 de Octubre del año 1948, décimo de nuestro pontificado,—*Pío Papa XII.*

(De *Ecclesia*).

Sagrada Congregación de Ritos.

In bina illa precatone qua sancta Mater Ecclesia in orationibus sollempnibus feriae sextae in Parasceve etiam pro populo hebraico Dei misericordiam implorat, haec verba occurrunt: «perfidii iudaei», et «iudaica perfidia». Porrò quaesitum est de vero sensu istius locutionis latinae, praesertim cum in variis translationibus, ad usum fidelium in linguas vulgares factis, illa verba expressa fuerint locutionibus quae auribus istius populi offensivae videantur.

Sacra haec Congregatio, de re interrogata, haec tantum declarare censuit: «Non improbari, in translationibus in linguas vulgares, locutiones quarum sensus sit: infidelitas, infideles in credendo».

Romae, die 16 Iunii 1948.

† C. Card. MICARA, Episc. Veliternus, *Praefectus*.

L. † S.

† A. Carinci, Archiep. Seleuc, *Secretarius*.

Comisión Pontificia para la interpretación auténtica del Código de Derecho Canónico

RESPONSA AD PROPOSITA DUBIA

Emi. Patres Pontificiae Commissionis ad Codicis canones authentice interpretandos, propositis in plenario coetu quae sequuntur dubiis, responderi mandarunt ut infra ad singula:

I. *De forma celebrationis matrimonii*

D. An per praescriptum can. 1097, § 2, *in fine*, derogetur, can. 1099, § 1, n. 3.

R. Negative.

II. *De dispensatione ab impedimentis matrimonialibus*

D. Utrum can. 1052 ita intelligendus sit ut dispensatio impetrata pro certo et determinato impedimento valeat etiam pro alio impedimento eiusdem speciei in aequali vel inferiori gradu, quod in supplici libello bona vel mala fide reticentum fuerit; an potius ita *tantum* ut dispensatio ab impedimento expresso non vitietur per reticentiam alius impedimenti eiusdem speciei in aequali vel inferiori gradu.

R. Affirmative ad primam partem, negative ad secundam.

Datum Romae, e Civitate Vaticana, die 8 m. Iulio a. 1948.

M. Card. MASSIMI, *Praeses*.

L. † S.

A. Coussa, Ordinis Basilianorum Aleppen. a *Secretis*.

Comisión Bíblica Pontificia

CARTA DE LA COMISIÓN BÍBLICA PONTIFICIA AL EMMO. SR. CARDENAL SUHARD, ARZOBISPO DE PARÍS, SOBRE LAS FUENTES DEL PENTATEUCO Y EL CARÁCTER LITERARIO DE LOS ONCE PRIMEROS CAPÍTULOS DEL GÉNESIS.

•Eminencia:

•El Santo Padre se ha complacido en confiar al examen de la Comisión Pontificia para los Estudios Bíblicos dos cuestiones que recientemente han sido presentadas a su Santidad, tocante a las fuentes del Pentateuco y la historicidad de los once primeros capítulos del Génesis. Estas dos cuestiones con sus considerandos y pareceres, han sido objeto del más atento estudio de parte de los Reverendísimos Consultores y de los Eminentísimos Cardenales, miembros de dicha Comisión. Como resultado de sus deliberaciones Su Santidad se ha dignado aprobar la siguiente respuesta en la audiencia concedida al Secretario firmante el día 16 de enero de 1948.

—•La Comisión Pontificia Bíblica se complace en rendir ho-

menaje al sentimiento de filial confianza que ha inspirado esta consulta y desea corresponder a ella con un esfuerzo sincero de promover los estudios bíblicos asegurándoles, dentro de los límites de la enseñanza tradicional de la Iglesia, la más completa libertad. En términos explícitos ha sido afirmada esta libertad por la encíclica del soberano Pontífice, gloriosamente reinante, *Divino afflante Spiritu* en estos términos: «Jamás debe cejar el intérprete católico en acometer una y otra vez las cuestiones difíciles aún no resueltas, llevado de un fervoroso amor a su profesión y de una sincera devoción a la Santa Madre Iglesia, no sólo para rebatir lo que los adversarios opongan, sino esforzándose por hallar una solución que fielmente concuerde con la doctrina de la Iglesia y principalmente con lo por ella enseñado acerca de la absoluta inmutabilidad de todo error de las Sagradas Escrituras y satisfaga también debidamente a las conclusiones ciertas de las disciplinas profanas. Y tengan presente todos los hijos de la Iglesia que los conatos de esos valientes operarios de la Vifa del Señor deben juzgarlos no sólo con justicia y ecuanimidad, sino también con suma caridad, y deben estar muy lejos de ese rudente espíritu que juzga que hay que rechazar todo lo nuevo por nuevo, o tenerlo a lo menos por sospechoso» (n. 25).

•Que se entiendan e interpreten a la luz de esta recomendación del Soberano Pontífice las tres respuestas oficiales dadas en otro tiempo por la Comisión Bíblica sobre las cuestiones arriba mencionadas, a saber, la del 23 de junio de 1905 sobre los relatos de apariencia histórica en los libros históricos de la Sagrada Escritura (Enchir. Bibl. n. 154), el del 27 de junio de 1906 sobre la autenticidad mosaica del Pentateuco (Ench. Bibl. nn. 174-177), y el del 30 de junio de 1909 sobre el carácter histórico de los tres primeros capítulos del Génesis (Ench. Bibl. nn. 332-339), y se concederá que tales respuestas en ninguna manera se oponen a un examen ulterior, verdaderamente científico de los referidos problemas a la luz de las investigaciones realizadas durante los últimos cuarenta años. En consecuencia, la Comisión Bíblica no cree que haya lugar, a lo menos por el momento, a la promulgación de nuevos decretos a propósito de tales cuestiones.

•En lo que concierne a la composición del Pentateuco, en el decreto de 27 de junio de 1906, la Comisión Bíblica reconocía ya poderse afirmar que Moisés, «se hubiese servido de documentos escritos o tradiciones orales para la composición de su obra, y también admitir modificaciones y adiciones posteriores a Moisés» (Ench. Bibl. nn. 176-177). Hoy nadie duda de la existencia de estas fuentes ni del crecimiento progresivo de las leyes mo-

saicas debido a las condiciones sociales y religiosas de los tiempos posteriores, progreso que se echa también de ver en los relatos históricos. Sin embargo, aún entre los exégetas no católicos, corren hoy opiniones diversas sobre la naturaleza y el número de estos documentos, sobre su denominación y su fecha. Ni faltan autores, en diferentes países, que, movidos de razones puramente críticas o históricas y sin ninguna preocupación apologética, resueltamente rechazan las teorías más en boga hasta el presente, y buscan la explicación de ciertas particularidades redaccionales del Pentateuco, no tanto en la diversidad de supuestos documentos, cuanto en la especial psicología, en los procedimientos particulares, hoy mejor conocidos, del pensamiento y de la expresión de los antiguos orientales, o también en el diferente género literario exigido en conformidad con la diversidad de las materias. Por esto invitamos a los sabios católicos a estudiar sin prejuicios estos problemas, a la luz de una sana crítica y de los datos de las otras ciencias relacionadas con la materia, seguros de que este estudio establecerá la gran parte y la profunda influencia de Moisés como autor y legislador.

•La cuestión de las formas literarias de los once primeros capítulos del Génesis es mucho más oscura y compleja. Tales formas literarias no corresponden a ninguna de nuestras categorías clásicas, ni se las puede juzgar a la luz de los géneros literarios grecolatinos o modernos. No se puede, pues, negar ni afirmar en bloque su historicidad sin aplicarles indebidamente las normas de un género literario, dentro del cual no pueden ser clasificadas. Mas admitiendo que no son estos capítulos históricos en el sentido clásico y moderno, todavía hay que confesar que los datos científicos actuales no permiten dar una solución positiva a todos los problemas que plantean. El primer deber de la exégesis científica consiste, ante todo, en el atento estudio de todos los problemas literarios, científicos, históricos, culturales y religiosos conexos con tales capítulos. Luego será preciso examinar atentamente los procedimientos literarios de los antiguos pueblos orientales, su psicología, su manera de expresarse y hasta su noción de la verdad histórica: en una palabra, será preciso reunir, sin prejuicios, todo el material de las ciencias paleontológicas e históricas, epigráficas y literarias. Sólo así se puede esperar ver más claro la naturaleza de ciertos relatos de los primeros capítulos del Génesis. Declarar a priori que esos relatos no contienen historia en el sentido moderno de la palabra, podría dar a entender fácilmente que no la contienen en ningún sentido, siendo así que en ellos se nos relata, en un

lenguaje sencillo y figurado, acomodado a las inteligencias de una humanidad menos desarrollada, las verdades fundamentales que se presuponen a la economía de la salvación, y a la vez, la descripción popular de los orígenes del género humano y del pueblo elegido.

•Entre tanto será preciso ejercitar la paciencia, que es la prudencia y la sabiduría de la vida. Esto mismo inculca el Santo Padre en la Encíclica citada: •Nadie se admire de que no hayan sido todavía expeditas y resueltas todas las dificultades... No por eso hay que acobardarse, ni debe darse al olvido que en las humanas disciplinas acontece de modo semejante al de la naturaleza, es decir, que, comenzadas crecen poco a poco, y sólo después de muchos años se recogen los frutos... Lo cual da esperanza de que también aquellas, que hoy parecen muy arduas e intrincadas, al fin y al cabo y con esfuerzo constante llegarán a mostrarse a plena luz• (n. 24).

•Besando la Sagrada Púrpura y con el sentimiento de la más profunda veneración, se ofrece a V. Eminencia Reverendísima humilde servidor.—FR. J. M. VOSTÉ, O. P., Secretario de la Comisión Pontificia para los Estudios Bíblicos.—Roma, 16 de enero de 1948•.

CONFERENCIAS MENSUALES DEL CLERO

De re disciplinari.—D. 147.

De re morali.—Camillus sacerdos, in nosocomio monialium curae comisso divertens, difficulter obtinet ministrum ad celebrandam Missam: aliquando puerum, qui nescit respondere, aliquando tam male pronuntiantem ut omnia in confusum dicat, vel etiam, incepta praefatione, abeuntem nec reversum; si quando plane deest, monialis sacrista respondet assidens prope chorum sacelli.

Quaeritur: 1.—quae sit necessitas habendi ministri in celebranda Missa.

2.—quid ad casum.

De re pastoralis.—El Consiliario de Menores de Acción Católica.

SOLUTIO CASUS MENSE DECEMBRI HABITI

Videtur dicendum quod Claudius in casu nec leviter peccavit,

quia non ei erat alia via ad Sacrum dicendum. Excluso scandalo, quod hic certe non datur, nulla alia ratio est quae obstet Claudii devotioni. Missale potuit supleri, si modo, ad vitandam admirationem, alius liber apponatur et si moraliter certus erat se non erraturum notabiliter.

ANUNCIOS

Secretariado Catequístico Diocesano

AVISO: Este Secretariado Catequístico estará abierto los días laborables de una y cuarto a dos.

PREMIO FRANCISCO SUAREZ, S. J.»

La Comisión del IV Centenario de Suárez como homenaje al insigne Jesuita y estímulo de los estudios suarecianos, convoca un concurso internacional para otorgar el «Premio Francisco Suárez, S. J.», con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los trabajos habrán de consistir en un estudio monográfico o general de la doctrina de Suárez en cualquiera de estas materias: Teología, Filosofía o Derecho.

Segunda. Podrán aspirar a este premio los autores de todas las nacionalidades.

Tercera. Los trabajos podrán estar redactados en latín, español, portugués, italiano, francés, inglés o alemán. Habrán de presentarse en número de dos ejemplares mecanografiados por una sola cara, con un lema como título, pero sin firma ni indicación de su autor. En hoja aparte, encerrada en sobre lacrado y sellado, se indicará el nombre y dirección del autor al que corresponda el lema.

Cuarta. La entrega de los trabajos habrá de tener lugar antes del día 1 de noviembre de 1950 en el Instituto «Francisco de Vitoria», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Medinaceli, 4. Madrid.

Quinta. Se otorgará un premio de cincuenta mil pesetas para recompensar el mejor trabajo y dos accésits de veinticinco mil para aquellos otros que le sigan inmediatamente en mérito.

Sexta. El jurado, compuesto por aquellos especialistas calificados que designe la Junta del Patronato del Centenario de Suárez, adjudicará los premios o los declarará desiertos en acta firmada, que hará pública el 5 de enero de 1951.

Séptima. La Junta de Patronato se obliga a editar en español, en el plazo de un año, los trabajos premiados, abonando a los interesados como derechos de autor el 20 por 100 del precio de cubierta. El precio de ediciones en lengua extranjera y de las ulteriores en español pertenecerá por entero al autor.

NECROLOGIA

Ha fallecido el Rvdo. Sr. D. Angel Pérez Martín, Cura Párroco de Tamames, pertenecía a la Hermandad de Sufragios y tenía acreditado el cumplimiento de sus cargas; por lo que los señores socios aplicarán una Misa y tres responsos en sufragio de su alma.

El Excmo. Prelado se ha dignado conceder las indulgencias acostumbradas.

D. E. P.

BIBLIOGRAFIA

FATIMA, EL ROSARIO Y EL CORAZON DE MARIA por el P. *Marcelino Llamera, O. P., Doctor y Profesor de Teología, de la Junta Directiva de la Sociedad Mariológica Española.* 216 págs. 16 ptas.—Isabel la Católica, 25. Valencia.

Hay muchos libros que describen a Fátima por fuera; este libro estudia a Fátima por dentro. Su autor, acreditado por sus trabajos teológicos y mariológicos, presentó en la Asamblea mariana hispano-portuguesa celebrada en Fátima en 1944, un estudio sobre el sentido rosariano-cordimariano del Mensaje de la Virgen, que fué elogiadísimo. Publicado luego en «Estudios Marianos» (Madrid, 1945), no sólo se multiplicaron los elogios, sino que fué solicitada su traducción a varias lenguas e insistentemente reclamada su publicación en edición popular que lo hiciese accesible a la generalidad de los lectores cultos. La «Editorial F. E. D. A.», ha conseguido del autor la adaptación de su estudio a esta finalidad, y hoy tiene la satisfacción de ofrecerlo en un bello volumen magníficamente impreso, con artística cubierta y diversos grabados en el texto.

Fátima, dice el P. Llamera en su introducción, es nombre de luz y es esperanza para todas las almas que aún se creen inmortales y combaten por el reino de Dios. La basílica del Rosario, con su blanca torre altísima erguida sobre el collado, es faro guiador en esta hora tormentosa del mundo.

El P. Llamera es breve en palabras y amplio en ideas, sugiere más que explica, escribe en fondo y forma como para hacer pensar. Quien no quiera pensar su libro, poco ganará en leerlo. Es en cambio imprescindible para cuantos quieran conocer la interpretación mejor razonada, que se ha escrito sobre la revelación de Fátima.

MISAL COTIDIANO DE LOS FIELES, por el P. Alfonso M. Gubianas, *Monje de Montserrat*. 7.^a edición completamente al día. Ptas. 50 en tela. «Editorial Litúrgica Española», Avenida de José Antonio, 581, Barcelona.

Acaba de ponerse a la venta la séptima edición de este popular misalito, publicado por vez primera en 1917 y reimpresso sin interrupción hasta llegar a la enorme cifra de 500.000 ejemplares que andan diseminados en manos de los católicos de España y América.

No es de extrañar el favor que dispensa el público a la obra del llorado monje de Montserrat. Además de la elegante versión de los textos litúrgicos y de la riqueza de notas aclaratorias que enriquecen cada misa, hay que hacer constar la estructura de la obra, y sobre todo la hermosura de los tipos empleados que la hacen apta para ser saboreada hasta en locales de escasa luz.

Estamos seguros de que esta edición tendrá el mismo éxito que sus precedentes y por lo tanto será la preferida entre sus ediciones similares.

NOTA

Desde fines de enero, habrá en la Imprenta de CALATRAVA, Libreros, 13, BOLETINES encuadrados para que los señores Sacerdotes puedan hacer el canje, como lo hacían en años anteriores, en la Habilitación del Clero.